

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 003/93**

Sucre, 20 de enero de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades los Concejos son Organos Deliberantes y constituyen la máxima autoridad de los Municipios.

Que, Oficialía Mayor del Concejo debe cooperar con la Directiva del H. Concejo en la coordinación del funcionamiento de las Comisiones para lo cual se hace necesario proceder a su inmediata designación

Que, por prescripción del art. 81 del Reglamento Interno del H. Concejo en cada nueva gestión directiva, se designará un Oficial Mayor, que será elegido de terna aprobada en el Cuerpo Deliberante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **DESIGNAR** en el cargo de **Oficial Mayor del H. Concejo Municipal** al Lic. José Miranda, quien deberá regir sus actividades al Manual de Funciones del personal Administrativo del H. en vigencia.

Art. 2º Por Asesoría Jurídica, procédase a la elaboración de un Contrato a Plazo fijo, que tendrá duración a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1993.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia :Archivo
c.s.c.